

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL COLEGIO
MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

CERTIFICA:

Que Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de las facultades concedidas por el Código Sustantivo de Trabajo actuando como empleador, definió como vacaciones extralegales de Semana Santa el periodo comprendido entre el 30 y 31 de marzo y 1º de abril de 2026, tiempo durante el cual no se laborará.

Se expide en Bogotá, D.C. el 25 de marzo de 2026.



Germán Villegas González
Secretario General